



D.A. EXENTO N° 6.367.-

SAN BERNARDO, 15 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695;
- La Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- El D.A. Exento N° 8.568, de fecha 12 de Septiembre de 2011 y sus posteriores Modificaciones:
 - El D.A. Exento N° 8.568, de fecha 12 de Septiembre de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y, sus posteriores Modificaciones contenidas en:
 - D.A. Exento N° 8.287, de fecha 16 de Junio de 2014.
 - D.A. Exento N° 5.790, de fecha 21 de Agosto de 2015.
 - D.A. Exento N° 5.606, de fecha 11 de Septiembre de 2019.
 - El Acuerdo del H. Concejo Municipal, de fecha 15 de Octubre de 2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 105, de fecha 15 de Octubre de 2019;
 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil constituye una instancia de participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural de la comuna, conformándose según Reglamento por representantes de organizaciones territoriales, funcionales, interés público, gremiales, sindicales y por representantes de las actividades relevantes de la comuna, denominados “Consejeros” los que permanecen en sus cargos durante cuatro años;
- Que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Período 2016-2020, finalizará el día 12 de Enero de 2020, por lo que corresponde convocar para un nuevo período a las organizaciones ya señaladas para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Período 2020 – 2024;

DECRETO:

1°.- Convócase a las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales, interés público, sindicales, gremiales y relevantes a participar en el proceso electoral de Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo, Período 2020 -2024.-, que tendrá lugar en el Salón Consistorial de la I. Municipalidad de San Bernardo, el día 14 de Diciembre de 2019 en el siguiente horario:

Organizaciones Funcionales:	9.30 Hrs.
Organizaciones Territoriales:	10.30 Hrs.
Organizaciones Interés Público:	11.30 Hrs.
Organizaciones Relevantes:	12.00 Hrs.
Organizaciones Gremiales:	12.30 Hrs.
Organizaciones Sindicales:	13.00 Hrs.

2°.- Podrán participar en el Proceso Eleccionario las organizaciones Funcionales, Territoriales, Interés Público y de actividades Relevantes informadas en el Padrón Definitivo que será publicado el día 24 de Octubre de 2019. Las tres primeras, **entre los días 16 de Octubre de 2019 y el 14 de Noviembre de 2019**, podrán inscribir sus candidaturas para conformar este Consejo Comunal, en caso contrario, podrán concurrir el día 14 de Diciembre de 2019 para ejercer su derecho a sufragio.

3°.- De igual manera, las Organizaciones Gremiales y Sindicales de la comuna invitadas a participar para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, podrán votar e inscribir su candidatura, si correspondiera, el mismo día en que se realice el proceso eleccionario, este es, el **14 de Diciembre de 2019**, para lo cual deberán contar con su Personalidad Jurídica Vigente, como asimismo su Directorio.

4°.- Efectúanse las publicaciones que procedieren según lo indicado en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Mónica Aguilera Báez, Alcaldesa (S). Nelson Eduardo Órdenes Rojas. Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

NELSON EDUARDO ORDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NOR/bna

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. DIDECO. Oficina de Partes. ARCHIVO.